



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402202020140024000	Ejecutivo	Financiera Coomultrasan	Eduardo Luis Salcedo Leon	08/07/2020	Auto Requiere - Al Al Doctor Milton Enrique Meza Gómez, Para Que Dentro De Los Tres (3) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Allegue Un Informe De Los Gastos Incurridos Con Ocasión De Su Nombramiento Como Curador Ad Litem Del Demandado, Señor Eduardo Salcedo León.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190055500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alexis Schmalbach De La Hoz Y Otro	Osvaldo Enrique Ibarra Pedrozo	08/07/2020	Auto Decreta - El Embargo De Los Títulos Libres Que Tenga O Llegare A Tener El Demandado Osvaldo Enrique Ibarra Pedrozo C.C. No.72.227.099 Dentro Del Proceso Que Cursa En El Juzgado Doce Civil Municipal De Barranquilla, Bajo El Radicado No. 2011 - 764 Promovido Por La Cooperativa Gmaa. Limítese Ici Medida Hasta La Suma De Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos Mil Col (2.400.000,00).

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200009100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Con Seccion De Aportes Y Creditos Buen Futuro	Bedelis Maria Palmera De La Vega	08/07/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decrétese El Embargo Y Retención Previa Del 30 De La Pensión Y Demás Emolumentos Embargables Que Devengan Los Demandados Bedelis Mariapalmera De Vega C.C. No. 36.526.105 Y Julian Alfonso Campo Parodis C.C. No. 12.634.865, Como Pensionados Del Fopep. Oficiese Al Pagador Respectivo

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



08001418901120190040300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coophumana	Edelmira Isabel Villarreal Pinedo	08/07/2020	Auto Decreta - El Embargo Del Remanente Y De Los Títulos Libres Que Tenga Ollegare A Tener La Demandada Edelmira Villareal Pinedo C.C. No.42.365.282 Dentro Del Proceso Que Cursa En El Juzgado Promiscuo Municipal De Guaranda - Sucre, Bajo El Radicado No. 2019 - 56 Promovido Por La Cooperativa Coophumana. Limítese La Medida Hasta La Suma De Nueve Millones Cien Mil Cuatrocientos Veintidos Pesos Micol (9.100.422,00).
08001418901120190037300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ecce Tirado Molina	Juan Carlos Gutierrez Polo	08/07/2020	Auto Requiere - Al Señor Pagador Yo Cajero De La Alcaldía Distrital Debarranquilla A Fin De

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



Que Dé Aplicabilidad A La Orden De Embargo Emitida Por Este Despacho El 17 De Septiembre De 2019 Y Comunicada Mediante Oficio No.4103 De La Misma Fecha Concerniente Al Embargo Y Retención De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Devenga El Demandado Juan Carlos Gutierrez Polo C.C. No. 72.010.341, Como Empleado De Esa Entidad. Así Mismo Si Se Encuentra Embargado, Detallarnos E Indicarnos En Que Turno Queda El Presente.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



08001418901120190027000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Extractora Palmariguani	Juvenal Enrique Rincones Cortina	08/07/2020	Auto Niega - No Acceder A Seguir Adelante Con La Ejecución, Pues Una Vez Revisado Elplenario Se Observa Que La Comunicación De La Citacion Personal No Fue Enviada Con Las Precisiones Realizadas En El Proveído Del 20 De Noviembre De 2019, Sino Que Elaboró El Aviso, Pasando Por Alto La Exigencia Realizada Por Esta Agencia.
08001418901120190072800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jesus Maria Pedrozo Narvaez Y Otro	Sonia Patricia Arevalo Mora	08/07/2020	Auto Decreta - El Embargo Y Retención De Los Dineros Que Por Concepto De Productos Financieros Posean O Llegaren A Poseer El Demandado Harold Dial Torres C.C.No. 72.133.906 En Los

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



					Diferentes Bancos Yo Corporaciones Le La Ciudad, Hasta El Límite De Treinta Y Siete Millones Quinientos Mil Pisos MI Col (37.500.000,00, Decrétese El Embargo Y Retención Previa De La Quinta Parte Del Excedente Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Devenga La Demandada Sonia Patricia Arevalo Mora C.C. No. 32.745.290, Como Empleada De La Empresa Granos Y Alimentos De Colombia S.A.S. (Gracol)
08001418901120200014900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Nubia Vargas Pertuz	Dairo Jose Niebles De Leon, Daniela Cristina Viana Arcon	08/07/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120190004200	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Martin Nolasco Barrios Oñate	08/07/2020	Auto Decide - Téngase Como Pruebas Las

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



				Documentales Obrantes En El Expediente Aportadas En La Demanda Y Su Contestación, Rechazar Las Solicitudes De Pruebas Realizada Por La Parte Demandada, Téngase Como Apoderado Sustituto Del Demandado Martin Nolasco Barrios Oñate, Al Doctor Wilson Saul Mema De La Hoz, En Los Términos Y Para Los Fines Del Poder Sustituido, Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Dictar Sentencia Anticipada, De Conformidad Con Lo Ordenado En El Artículo 278 Del C.G.P.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



08001405302020170117800	Procesos Ejecutivos	Piedad De Jesus Carrasquilla Vega	Y Otros Demandados, Luz Mila Narvaez Mercado	08/07/2020	Auto Decide - Téngase Como Pruebas Las Documentales Obrantes ,En El Expedienteaportadas En La Demanda Y Su Contestación. Rechazar La Solicitud De Prueba Testimonial Realizada Por La Partedemandante. Rechazar Las Solicitudes De Pruebas Realizada Por La Parte Demandada.
08001405302020170106200	Tutela	Orlando Rodriguez Espinosa	Alcaldía Distrital De Barranquilla-Secretaria De Salud Distrital	08/07/2020	Fijacion Estado - Ampliar El Periodo Probatorio Por El Término De Diez (10) Días,De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva, Requierase A Los Señores Juan Carlos Isaza Correa Yhumberto Miguel Vengoechea Chardaux En Calidad De Representantes

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



				Legales De Nueva E.P.S., O Quienes Hagan Sus Veces A Efectos De Que Aporten Constancias Del Cumplimiento De La Orden Impartida En Fallo Del 21 De Noviembre De 2017, De Proceder A Valorar Por Medicina Interna A La Señora Olgaguzman De Rodriguez, Y Posteriormente Realizar Los Procedimientos Necesarios Para El Suministro I De Los Servicios Tecnológicos O Medicamentos Pos O Np Pos, Según Corresponda, Y Según Lo Ordenado Por Su Médic Tratante.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



08001402202020140124000	Verbal	Gina Paola Carrascal Sanchez	Maria Del Carmen Cuevas Pulgar	08/07/2020	Auto Requiere - Requíerese A La Entidad Allianz Seguro A Fin De Que Certifiquelos Motivos Por Los Cuales Decidió No Asegurar El Vehículoautomotor De Placas Kjk - 664 Marca Chevrolet, Modelo Aveo,Allegando A Su Vez, Soporte Técnico En El Que Fundamentó Sudecisión, Si Lo Hubiere, Otórguese Para Ello El Término De Quince (15) Días, Adviértanse Sobre Las Sanciones Que Acarrea El Incumplimientode La Orden, De Conformidad Con El Numeral 4 Del Artículo 44 Delc.G.P., La Cual Puede Ascender Hasta 10 S.M.Lm.V.
-------------------------	--------	------------------------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Jueves, 9 De Julio De 2020



Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 9 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

c858a032-c8ca-4050-ae10-d8b205d430d1